

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4078

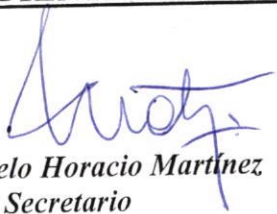
ARTÍCULO 1°: *Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio entre la Municipalidad de Colón y el Banco Credicoop Cooperativo Limitado en el marco de la implementación de un sistema de pago de las ayudas económicas que se otorgan desde la Municipalidad a los beneficiarios en situación de vulnerabilidad social.-----*

ARTÍCULO 2°: *El Convenio forma parte de la presente Ordenanza como anexo.-----*

ARTÍCULO 3°: *De forma.-----*

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 8897.-


Marcelo Horacio Martínez
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente




Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)